



MECANISMO DE INCENTIVO: ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, CARGO I NIVEL JERÁRQUICO

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>El Sistema de Alta Dirección Pública tiene como objetivo dotar a las instituciones de gobierno –a través de concursos públicos y transparentes- de directivos con probada capacidad de gestión y liderazgo para ejecutar de forma eficaz y eficiente las políticas públicas definidas por la autoridad. Se crea el año 2003, con el objetivo de aportar a la modernización y transparencia de la gestión pública.</p> <p>La Superintendencia de Educación, es una institución pública adscrita al Sistema de Alta Dirección Pública, y los cargos que se concursan a través de este mecanismo corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ I Nivel Jerárquico: Superintendente de Educación. ➤ II Nivel Jerárquico: Jefes/as de División, Intendente/a de Educación Parvularia y Directores/as Regionales. <p>Respecto del cargo de I Nivel Jerárquico, dentro del plazo máximo de sesenta días corridos, contado desde su nombramiento definitivo o de su renovación, el Superintendente de Educación, suscribirá un Convenio de Desempeño con el Ministro/a o el Subsecretario de Educación, cuando este actúe por delegación del primero, a propuesta de dicha autoridad, el cual tendrá una duración de tres años y deberá incluir las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar en cada año. Los convenios de desempeño podrán modificarse una vez al año, por razones fundadas y previo envío de la resolución que lo modifica a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Consejo de Alta Dirección Pública, para su conocimiento.</p> <p>Cada doce meses, contados a partir de su nombramiento, el Superintendente de Educación, deberá entregar al Ministro/a de Educación un informe acerca del cumplimiento de su Convenio de Desempeño.</p> <p>El Ministro/a de Educación evaluará el cumplimiento de las metas de gestión y determinará su grado de cumplimiento mediante una resolución. El grado de cumplimiento del convenio de desempeño tendrá un efecto sobre la renta del Alto Directivo Público, de acuerdo a lo descrito en el Título VI de la Ley 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica.</p>
<p>ALCANCE</p>	<p>Cargo de Superintendente de Educación, elegido bajo el Sistema de Alta Dirección Pública.</p>
<p>EVALUACIÓN 2017</p>	<p><u>Ver Informe de Estadísticas Agregadas del Servicio Civil sobre Cumplimiento</u></p>
<p>FORMULACIÓN 2018</p>	<p><u>Ver Convenio vigente Superintendente de Educación</u></p>